



Gobierno de Puerto Rico

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Dénamy Freytes Rojas

dfreytes@jrt.gobierno.pr

(787) 620-9540

Junta de Relaciones del Trabajo brinda orientación a Patronos, Sindicatos y Estudiantes del área norte de la Pontificia Universidad Católica de Arecibo

San Juan, 11 de mayo de 2011- La Junta de Relaciones del Trabajo a través de su novel Programa *“La Junta en Dialogo Abierto”*, orientó hoy a los patronos, sindicatos y estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Arecibo; sobre los derechos y obligaciones que cobijan bajo la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Esto a tenor con su *“Plan Estratégico Visión 2020”*, para *“Fortalecer la Paz Laboral de Puerto Rico”*, el cual ya ha impactado centenares de personas a través de todo Puerto Rico. Según el Lcdo. Jeffry Pérez Cabán: nuestra agencia tiene como compromiso programático de fomentar las relaciones armoniosas en Puerto Rico. Por tal razón, diseñamos el novel programa *“La Junta en Dialogo Abierto”*, el cual es una campaña de orientación sobre nuestras disposiciones, trámites y procesos a tenor con la Ley Núm. 130, conocida como *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la Ley Núm. 333 del 16 de septiembre de 2004, conocida como la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral.

“En nuestro interés de educar y orientar se plantea que un pueblo educado sobre sus derechos y obligaciones, es un pueblo que reclama la defensa de justicia y la búsqueda

de la verdad en sus conquistas laborales”, seguimos con *Voluntad y Compromiso Fortaleciendo la Paz Laboral de nuestra Patria*, expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendadas también conocidas como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral* respectivamente.

#####



www.jrt.gobierno.pr

